

## NOTAS SOBRE LOS TIPOS DE ARGUMENTACIÓN EN LA PROSA DEL XV: *PROUAR POR RAZONES*

Lola Pons Rodríguez  
*Universidad de Sevilla*

Quizá uno de los momentos más atractivos en el devenir histórico de nuestro idioma ha sido el siglo XV: una época, aún no suficientemente estudiada, en que la lengua castellana adquiere nuevos recursos discursivos y estilísticos, afianza la representación escrita del habla coloquial, dota de nuevos recursos a la poesía, registra léxico inédito hasta entonces, flexiona la prosodia para reproducir el ictus latino, y, en esa misma estética de imitación, transfiere a la prosa una sintaxis constructivamente más difícil. La lengua no es fenómeno aislado, está reflejando una nueva sensibilidad llegada en gran medida de Italia a través de traducciones y empresas individuales de hombres letrados, frecuentemente de clase aristócrata (el Marqués de Santillana, Gómez Manrique, Alfonso de Madrigal...). ¿Es en esa nueva sensibilidad de estos hombres del XV aplicable el término de *Prerrenacimiento* o los aún más escurridizos de *Prehumanismo*, *humanismo vernáculo*, *humanismo clasicizante*...? No es liviana la discusión y tampoco queremos aquí entrar en ella. Pero conviene recordar que el sistema de valores que subyace en el siglo XV bajo ese nuevo espíritu es netamente medieval: sigue vigente el sistema de estudios escolásticos, por ejemplo, en la Universidad aún no se han incorporado los esquemas de los *studia humanitatis*. Incluso reconociendo que hay un vigoroso gusto por la latinización y la incorporación de referencias eruditas en las letras castellanas del XV, es indudable que esa adaptación de lo clásico no se rige por las ideas del humanismo italiano. Pero tampoco se puede apuntar que la llegada del Renacimiento a España en el XVI se asienta sobre un paisaje letrado rotundamente medieval y escolástico: el XV allega materiales que serán aprovechados por el humanismo del XVI.

En ese momento del Medievo castellano, entre la rigidez de las concepciones medievales y el nuevo espíritu que llegaba a Castilla a través de los intereses clasicizantes de algunos letrados cultos, escribe el Condestable don Álvaro de Luna la obra que vamos a analizar aquí: *Virtuosas e claras mugeres* (1446). Ese acto de escritura de don Álvaro tiene también una significativa lectura: el valido del rey Juan II escribe poesía de cancionero, un juego cortesano aceptado por la nobleza y al que no se daba trascendencia, pero también escribe un largo tratado en prosa, este *Virtuosas e claras mugeres* que aquí analizamos, insertándose en un nuevo juego de cortesanía que ya solo era participado por unos pocos y que solo decenios después perderá su connotación negativa: será en el XVI cuando se difunda la imagen del cortesano como hombre que se dedica a las armas a la par que a las letras sin merma de eficacia por estar consagrado también a intereses letrados.

La escritura del Condestable tiene, pues, algunos caracteres que ya no son estrictamente medievales: en primer lugar, el hecho de que su autor sea un importante hombre de armas de la Castilla de la primera mitad del XV, un auténtico rey en la sombra que no desdeña absolutamente el acto de escribir (si bien es cierto que continuamente justifica esta dedicación). Pero además hay otros

caracteres innovadores en esta obra. Su contenido ejemplifica muy bien la convivencia que en este siglo XV se produce entre tendencias e intereses de muy diferente adscripción. La obra es escrita por el Condestable, según él mismo afirma “para que la gloria de las virtuosas mugeres resplandesca e la su honrra vaya mas cresciendo”, para lo que el Condestable recopila las vidas de más de ciento veinte mujeres ilustres y las presenta a modo de galería de ejemplos sin más conexión entre sí que su supeditación a los fines de la obra. Los ejemplos están precedidos por cinco preámbulos de corta extensión en que se debate la condición de la mujer y la falsedad de los argumentos misóginos.

Las historias de mujeres virtuosas se agrupan en tres tiempos: el Antiguo Testamento, Roma y Grecia, y las santas cristianas. Y así vemos que en *Virtuosas e claras mugeres* conviven sin prejuicios las vidas de mujeres bíblicas, conocidas por teólogos y clérigos; las historias de mujeres griegas y romanas, aclimatadas en la Península a través de recientes traducciones hechas por letrados de interesantes clasicizantes; y por último, las biografías de santas, un material hagiográfico muy popular y querido por el pueblo por ser utilizado en los sermones. El motivo primero para escribir la obra es salir en defensa de las mujeres demostrando (y es la *thesis* del libro) que en todo momento de la historia humana han existido mujeres obedientes, abnegadas y aptas para la virtud. Don Álvaro se enfrenta así al discurso misógino, de raigambre plurisecular y popularizado en los siglos XIII y XIV. En la disputa filoginia-misoginia adopta la defensa del bello sexo, quizá porque la misoginia estaba más ligada al folclore, al pueblo, mientras que la literatura profeminista, por su ligazón al amor cortés, había de tener mayor aceptación en una clase letrada que parece querer superar la visión más tradicional de la mujer.

La obra del Condestable, por tanto, concilia los intereses medievales con rasgos que preludian los nuevos intereses castellanos. La obra es de naturaleza argumentativa: el autor declara que:

para que la gloria de las virtuosas mugeres resplandesca e la su honrra vaya mas cresciendo non solamente sera menester prouarlo por enxemplos e vidas de las pasadas, mas prouarlo por razones asi de la santa escriptura como naturales que por ellas fagan e contra aquellos que sinjstras cosas contra ellas non se auerguençan njn dubdan de dezir, las quales prueuas e autoridades e razones en çinco preanbulos o departimjentos que aquj fazemos antes que a las vidas e obras virtuosas suyas vengamos claramente seran demostradas. (2v-3r)

Esto es, reconoce que en su defensa de las mujeres empleará “razones asi de la santa escriptura como naturales” y “enxemplos e vidas de las pasadas”. Se trata de un doble eje probatorio, de dos tipos de *probationes* distintas incorporadas a un mismo texto, con una única función perlocutiva que se pretende conseguir a través de dos pruebas distintas:

- Los *argumenta* de los preámbulos, que buscan llegar a evidenciar una verdad a través del razonamiento, la *ratiocinatio*. Con ellos se efectúa un elogio al género femenino, es un acto de *laudantur generatim*.

- Los *exempla*, cuyo método es inductivo ya que se busca la demostración a través de la verosimilitud. Supone un acto de *laudantur ex actis*, pues se elogia a la mujer tomando en consideración casos particulares.
- Hay un tercer modo de argumentación: el recurso a las autoridades, que se da tanto en los preámbulos como en el cuerpo de ejemplos.

La combinación de estos tres tipos de *probationes* corresponde en primer término a un deseo del Condestable de refutar al adversario, de llevar a cabo la *confutatio* mediante argumentos de todo tipo, pero también se puede pensar en el deseo de acceder a otro tipo de público al que no llegaba la *ratiocinatio*, la politropía hace así que en el texto se integren *docere* y *movere*.

El objeto de esta comunicación es someter a análisis uno de los elementos medievales de *Virtuosas e claras mugeres*: los preámbulos argumentativos que preceden a esa larga serie de 120 ejemplos a los que ya nos hemos referido y en los que aparecen dos de los tipos de *probationes* con que se compone la argumentación de la obra: las autoridades y las pruebas *por razones*. Especialmente, lo que nos interesa de esos cinco preámbulos argumentativos es el diferente efecto que tiene la utilización de pruebas *por razones* (argumentos basados en la *ratiocinatio*, en pruebas filosóficas y naturales) y de pruebas *por razones de la Santa Escripura*. *Prouar por razones* es argumentar en favor de las ideas propias a partir de enunciados basados en un mismo acto ilucionario de exposición demorada y razonada de argumentos que legitiman tales ideas. Ahora bien, en un mismo marco discursivo (la obra *Virtuosas e claras mugeres*), con un mismo argumentador y una misma *res dubia* sobre la que debatir, divergen notablemente la naturaleza de los argumentos expuestos, las técnicas retóricas escogidas y la organización textual en función del tipo de razones con que se prueba.

Las rúbricas de los cinco preámbulos que vamos a analizar aquí revelan de entrada la divergencia de técnica argumentativa y de tema que hay entre ellos. Sus títulos son:

1. Preámbulo primero donde prueua el autor *por sotiles razones* que los viçios o menguas non viene a las mugeres por naturaleza mas por costunbre, a los quales viçios non han mas jnclinaçion las mugeres que los onbres.
2. Preanbulo segundo donde se declara que cosa sea bienaumentança e quantas opinjones ouo entre los antiguos hablando della e como es dada ygual entrada a los onbres e a las mugeres a la bienaumentança e que asi pueden ellas ser virtuosas como ellos.
3. Preanbulo terçero donde *por razones de Santa Escripura* se muestra que por el peccado original non deuen ser mas culpadas las mugeres que los onbres.
4. Preanbulo cuarto donde se prueua *por razones de la Santa Escripura* que los sabios que dixieron mal de las mugeres que lo entendieron por las desordenadas mas non por todas.
5. Preanbulo quinto e postrimero *donde da razones* por que deue començar en Nuestra Señora.

Existe, en primer lugar, una pluralidad temática: los cuatro primeros preámbulos entran en la *quaestio* a la que se incorpora la obra, el debate filoginia-

<sup>1</sup> Las citas que se hagan del texto del Condestable se toman directamente del manuscrito 207 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca

misoginia. Sin embargo, el quinto preámbulo se separa de los anteriores puesto que orienta su carga argumentativa a justificar un rasgo intrínseco del texto: la contravención que se hace a la disposición *ordo naturalis* de los ejemplos, anteponiendo María a todas las mujeres. En segundo lugar, y es cuestión más importante, hemos de señalar una pluralidad argumentativa:

- En los dos primeros preámbulos, se manejarán pruebas basadas en la *ratiocinatio*, valiéndose el autor de razonamientos fundados en silogismos. Esto es lo que el autor llama *prouar por sotiles razones* (Preámbulo Primero) u *opiniones de los antiguos* (Preámbulo Segundo).
- En los preámbulos tercero y cuarto la irrefutabilidad viene de la aplicación de *razones de la santa Escritura*. A través de la exégesis bíblica, en un sistema de explicación que debe mucho a las técnicas escolares del Medievo, don Álvaro buscará convencer al lector.
- El Preámbulo Quinto se disocia de los anteriores: en su rúbrica se anuncia que el convencimiento vendrá a través de *dar razones*, y es en efecto lo que ocurre. En él, el autor aduce sus razones personales para situar a la Virgen en la entrada de la obra.

El Condestable de Castilla tuvo posiblemente la educación de cualquier caballero letrado de la época, una formación no demasiado profunda que incluía el conocimiento de las técnicas de la retórica y, subsidiariamente, de la homilética y sermonística, leídas éstas en tratados religiosos. Los procedimientos expresivos de esos patrones discursivos están de manifiesto en los preámbulos de *Virtuosas e claras mugeres*; de hecho, don Álvaro declara guiarse por los preceptos de la retórica cuando en el Preámbulo Primero declara que seguirá “la horden de aquellos que estudiosamente escriujeron”. Esta instrucción en los mandatos de la retórica, la familiaridad con las tácticas discursivas de la sermonística y la decisión de guiarse por los esquemas fijados ya por los tratados de elocuencia explican que el Condestable en los preámbulos iniciales de la obra arguya en favor de las mujeres con una demostrada capacidad para la elección oportuna de argumentos pertinentes, desarrollando cada una de las pruebas que aduce con la técnica apropiada. Por ello estos preámbulos ejemplifican el rasgo que por encima de todo nos interesa anotar aquí: en el discurso argumentativo medieval, el hecho de *prouar por razones* lleva aparejado distintas técnicas, modos discursivos y medios de organización sintáctica en función del tipo de *razones* (naturales, bíblicas, personales) que se escojan.

Para exponer cuáles son las técnicas y recursos que se manejan en función de las pruebas que basan la argumentación hemos seleccionado los Preámbulos Segundo y Tercero<sup>2</sup>. Los escogemos por ser quizá los que mejor representan los dos modos de probar por razones que se dan en la obra: en el Preámbulo Segundo se prueba por razones naturales, y en el Tercero por razones de la Biblia.

El Preámbulo Segundo tiene por asunto debatir qué es la bienaventuranza y qué acceso tiene la mujer a ella. Para ello se estructura una exposición argumentativa que podemos esquematizar en torno a los siguientes puntos:

- Debate sobre el concepto de bienaventuranza: exposición de dos opiniones *non concordables*.
- Derecho de la mujer a poseer la bienaventuranza: entimemas.
- Conclusión final.

El autor trata de definir en qué consiste la bienaventuranza antes de entrar a cuestionar el derecho de la mujer a acceder a ella. Siguiendo a Christian Plantin, podemos decir que esta argumentación por la definición (también llamada *por la esencia*) plantea la “justeza de las designaciones”, se preocupa por establecer la noción exacta de un término para luego decidir si corresponde aplicarlo a una realidad en particular que es objeto de polémica. En ese sentido, parece que este tipo de argumentación es la más racional de las pruebas<sup>3</sup>.

La definición del concepto de bienaventuranza se organiza mediante la exposición de dos puntos de vista diferentes, calificados por el autor como *dos maneras de ser* la bienaventuranza. El sistema de explicación de cada uno de los puntos es similar: mención de una *auctoritas* y cita aclaratoria perteneciente a esa autoridad. Este esquema aparece en tres ocasiones: en la explicación de la *primera manera* de ser bienaventuranza, y, por partida doble, en la explicación de la *segunda manera*, pues en tal lugar existe controversia interna. La contraposición entre la primera manera y la segunda manera se realiza mediante la distribución del sintagma *la una... la otra*:

- *La vna manera*: “la qual bienaenturança el dize ser vn estado perfecto e conplido [...]”
- *La otra manera*: corresponde a estoicos y peripatéticos, cuyo pensamiento común puede ser interpretado según dos vertientes. La opiniones *non concordables* de estos peripatéticos y estoicos<sup>4</sup> se exponen de acuerdo con una idéntica estructura, que sería:
  - definición de bienaventuranza
  - *auctoritas*
  - libro
  - glosa del título del libro.
  - cita sobre la definición.

En el siguiente cuadro transcribimos los fragmentos textuales pertenecientes a cada uno de los puntos de vista para señalar la fidelidad a la estructura que en ambos casos se muestra:

<sup>3</sup> “Argumentar por la definición consiste, pues, en asignar a cada individuo el lugar exacto que le corresponde por la naturaleza de las cosas, y la argumentación por definición es la argumentación por excelencia” (Plantin, 1998: 87).

<sup>4</sup> Los dos puntos de vista no pertenecen a estoicos por un lado y peripatéticos por otro, sino a “algunos philosophos” y a “otros philosophos” pertenecientes a alguno de los dos grupos pero sin que se explicita a cuál de ellos.

<sup>2</sup> El texto de ambos preámbulos se encuentra al final de este artículo.

ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA	<i>algunos dicen...</i> (5r)	<i>otros dicen...</i> (5r-5v)
definición de bienaventuranza	“dizen ser la bienaumenturança en la sola virtud”	“dizen la obra contenplativa que es contenplar en Dios ser aquella la bienaumenturança”
<i>auctoritas</i>	“aquei varon muy bien razonado llamado Tullio Çiçero”	“el philosopho Aristotiles varon doctado de çelestial engenjo”
libro	“en el su primero libro que se escriue <i>De la natura de los dioses</i> ”	“en el deçimo libro llamado <i>De las Ethicas</i> ”
glosa del título del libro	“que qujere dezir los angeles”	“que qujere dezir de las costumbres”
cita sobre la definición	“ninguno non poder ser bienaumenturado sin la virtud de si mesma [...]”	“afirma que los angeles son bienaumenturados por ellos contenplar en Dios que es causa [...]”

Vemos, por tanto, que en esta primera parte de la argumentación el razonamiento se escalona de forma progresiva, organizado según un esquema explicativo lógico. La definición sobre el concepto de bienaventuranza se expone paso a paso, sujeta a una estructura argumental y sintáctica basada en el paralelismo.

Idéntica forma de argumentación y técnica expositiva vemos en la segunda parte de este preámbulo, cuando don Álvaro pasa de lo general a lo particular, al centrarse en el caso concreto de la mujer para demostrar que sí tiene acceso a la bienaventuranza como el varón. La argumentación sobre el derecho de la mujer a la bienaventuranza se erige en torno a dos entimemas. El entimema (o silogismo elíptico, “silogismo cuya premisa, o sea, la Regla General, no se ha lexicalizado porque se considera conocida, evidente o se da por descontada” –Lo Cascio, 1998: 125–) es uno de los medios más frecuentes para construir argumentos por deducción, y esconde además un modo de persuasión que puede resultar engañoso: la premisa ausente no entra a ser debatida y es asumida por el auditorio sin discusión puesto que no aparece en la controversia de forma explícita. En el caso de los entimemas que despliega el Condestable, no se trata de premisas que se quieren pasar por alto sino de asertos que se suponen sobrentendidos por el lector. Los dos entimemas que se ensartan en el texto poseen idéntica disposición: *premis mayor-paréntesis explicativo-conclusión*:

– Primer entimema (5v):

- **Premisa:** “como qujer que la natura madre de todas las cosas qualqujer cosa que aya traydo e criado la aya perfecta e conplida”
- **Paréntesis:** “non solamente de las cosas que tienen anjma que sjente o entienden, mas aun aquellas que asi son nascidas de la tierra que por las sus rayzes se esfuerçan en su gouernaçion asi como los arboles e las plantas”
- **Premisa ausente:** la mujer es traída y criada por la natura madre.

- **Conclusión:** “por ende non es dubda que la natura aya otrosi dado a las mugeres aquella exçelencia o sobrepujança de conplimjento e perfeçion [...]”
- Segundo entimema (5v-6r):
- **Premisa:** “como la bienaumenturança sea aquel fin que la entençion de todos los mortales con toda diligencia trabaja por lo alcançar”
  - **Paréntesis:** “non enbargante si el apetito o deseo o voluntad dellos asi aya seydo e sea perezoso que por las blanduras o engaños de la fortuna sea enbargado e traydo a falsas cosas”
  - **Premisa ausente:** la mujer es parte de “los mortales”.
  - **Conclusión:** “siguese que en las voluntades de las mugeres sea de dentro engendrado el apetito o deseo desta bienaumenturança e que la ellas desean e qujeran asi como los onbres”

Tras los entimemas llega la conclusión de todo lo expuesto en el Preámbulo.

Comprobamos, pues, que en el Preámbulo Segundo, el *prouar por razones filosóficas o naturales* provoca que el autor se acoja a la argumentación por definición y a los entimemas, siguiendo un esquema explicativo basado en el paralelismo sintáctico, en el avance gradual en el razonamiento y en el carácter lógico de la exposición.

En el Preámbulo Tercero “por razones de Santa Escripura se muestra que por el peccado original non deuen ser mas culpadas las mugeres que los onbres”, según reza la rúbrica. Es el primer preámbulo en que los *argumenta* utilizados son razones de la Biblia, y este cambio en el tipo de *probationes* da lugar a la presencia de una estructura de razonamiento distinta, ya no basada en los principios lógicos dictados por la retórica sino en modos expositivos más cercanos a la sermonística. El cambio en el tipo de *probationes* es hecho notar por don Álvaro, que opondrá la *natural razón* a las *prouadas autoridades de la Sacra Escripura*, según anuncia en la *propositio* de este Preámbulo Tercero: “Demostrado por *natural razon* que sea posible asi a las mugeres como a los onbres poder vsar de las virtudes de los fechos loables, de aquj adelante queda que con *prouadas autoridades de la Sacra Escripura* yo escuse a las mugeres [...]” (6r).

El contenido del mensaje argumentativo de este Preámbulo Tercero se organiza en torno a dos ideas:

- Dios creó tanto al hombre como a la mujer.
- La mujer fue castigada por el pecado original tanto como el hombre.

Para defender la primera idea se construye un argumento basado en la autoridad de la Biblia. Tal argumento es expuesto según una estructura ternaria, pero no cabe hablar de estructura silogística o de entimema, puesto que la aparente deducción que se presenta no sigue un razonamiento lógico sino cronológico (el eje temporal de los hechos): autor y lector asumen la verdad bíblica como indubitable, así que no cabe argumentar ni polemizar sobre un enunciado que se extrae de las Escrituras. La configuración trimembre en que se presenta la verdad bíblica está fuertemente marcada por la aparición del sintagma *vno e ese mesmo* en cada uno de los miembros del esquema ternario:

1. "Ca segun la Sacra Escripura dello faze verdadero testimonjo, çiertamente el fazedor asi del onbre como de la muger fue vno e ese mesmo Dios Nuestro Señor".
2. "El qual los fizo e crio a la su ymagen e semeiança quanto al juyzio e a la razon, segund se muestra abiertamente por la autoridad del primero libro de la ley de Dios llamado Genesi, e amos a dos oujeron de Dios vna e esa mesma bendiçion egualmente sin alguna diferençia njn departimjento".
3. "Segund lo qual claramente paresçe ser vna e esa mesma razon de los onbres que de las mugeres, e asi lo determjna el apostol sant Pablo en [...]"

En cada uno de los tres segmentos la construcción *vno e ese mesmo* acompaña a un término clave para seguir la prueba que se presenta: *vno e ese mesmo Dios /vna e esa mesma bendiçion /una e esa mesma razon*. La valencia discursiva de tal repetición es enfatizar cada uno de los tres términos y cohesionar la explicación. Otro rasgo destacable en la estructura ternaria que estamos comentando es el hecho de que cada uno de los miembros aparezca sancionado por la *autoritas* bíblica: la construcción "segun la Sacra Escripura faze dello [...]" en el primer miembro, la mención del Génesis en el segundo segmento y la larga cita de San Pablo en el tercero. Es obvio que ha existido un cambio entre el *modus* argumentativo del preámbulo anterior y la estructura argumentativa que se emplea aquí. Ello implica también la localización de nuevos recursos retóricos venidos desde las citas bíblicas, y, así, la cita de san Pablo incorpora pródigamente recursos *per adiectio* (epanadiplosis, gradación) y paralelismos (construcción mediante isocolon).

Demostrada la igualdad de varón y mujer en el momento de su creación por Dios, el Condestable se dispone a desarrollar la segunda idea: ambos son igualmente responsables del pecado original, e incluso Adán fue más culpable que Eva. Esta segunda idea se rastrea en debates durante toda la Edad Media y se erige sobre la autoridad del Génesis, que construye la imagen de la mujer como *ianua diaboli*.

Esta segunda idea de la corresponsabilidad de hombre y mujer en el pecado es defendida por don Álvaro de forma más morosa que la primera idea, pero esto no significa que exista una mayor elaboración argumentativa, antes al contrario: hay un perseverante recurso a la Biblia y a la cita de *autoritates* para refrendar y apuntalar afirmaciones del autor, y además se muestra menos celo en la organización lógica de los contenidos. Posiblemente el Condestable pensaba que un asunto de tan ardua tradición en las *disputationes* escolásticas no podía ser defendido dignamente sin valerse de argumentos indiscutibles y por ello apela a la Biblia como garante de lo dicho hasta en cuatro ocasiones: "se muestra asi por el capitulo del dicho libro del Genesi" (7r), "segund paresçe por el terçero capitulo del dicho libro del Genesi" (7r), "segund la autoridad del sabio en el su libro de la sabidoria" (7v), "segund el propheta Ysayas" (7v).

La defensa de la inocencia de Eva queda articulada de forma circular: las mismas ideas son glosadas una y otra vez sin que exista una disposición ordenada. Únicamente podemos detectar una estructura: *afirmación-cita*. En este sentido, el avance de la argumentación ya no es progresivo y gradual como en el

Preámbulo Segundo, sino circular: se parte de una idea y se añaden citas de las *autoritates* que refrendan el *thema* y lo repiten continuamente.

Este Preámbulo Tercero se cierra con una expresión de *permissio* del autor: "qujer se deua atribuyr este peccado a Adam qujer a Eua, fue lauado e absuelto e quitado por la venida del Rey de los Reyes" (7v).

Propiamente, la *permissio* se dirige al adversario, a quien el interlocutor deja "tratar y obrar como quiera, incluso en contra del consejo bienintencionado del que habla" (Lausberg, 1966, II: 262). El autor desea sobrepasar el peliagudo debate de la defensa de Eva para llegar a un punto donde misóginos y filóginos coincidirían: el pecado original fue lavado por Cristo, por lo que carece de sentido debatir sobre sus efectos entre hombres y mujeres. Ello motiva que el cierre del Preámbulo Tercero desplace el tono argumentativo por el encomiástico y se acabe realizando una loa a Cristo y a la redención. La estructura de este Preámbulo Tercero no viene dada por la argumentación sino por elementos de cohesión extra-argumentativos: los sintagmas paralelísticos (*uno e ese mesmo*), el contenido del mensaje (las *dos ideas* centrales de este preámbulo).

Se comprueba, por tanto, que en el discurso argumentativo que representa *Virtuosas e claras mugeres*, el autor maneja argumentos de distinta naturaleza para convencer al auditorio. Será el *thema*, la *res dubia* de cada preámbulo, quien dé lugar a la selección de pruebas de tipo racional o basadas en la autoridad. La distinta naturaleza de los argumentos que se emplean condiciona externamente la argumentación pero también limita la gramática interna, puesto que orienta la organización textual y la elección efectiva de recursos<sup>5</sup>. Heredado desde la retórica greco-latina, al sistema de construcción discursiva medieval concurre el hábito de organizar la persuasión en *probatio* y *confutatio*. Las distintas pruebas a que se recurre para demostrar la verdad de la *res dubia* motivan diferentes modos de argumentación: *prouar por razones* implica acudir a la retórica de los entimemas y silogismos, *prouar por razones de la santa Escripura* motiva la aparición de la glosa y de los razonamientos circulares.

## Bibliografía

- ANSCOMBRE, J. C y DUCROT, O. (1994): *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos.
- LAUSBERG, H. (1966): *Manual de retórica literaria. Fundamentos para una ciencia de la literatura*, Madrid, Gredos, 3 vols.
- LO CASCIO, V. (1998): *Gramática de la argumentación*, Madrid, Alianza Universidad.
- MORTARA, B. (1991): *Manual de retórica*, Madrid, Cátedra.
- PLANTIN, C. (1998): *La argumentación*, Barcelona, Ariel Practicum.
- RICO, F. (1977): *Predicación y literatura en la España medieval*, Cádiz, UNED.

<sup>5</sup> Esto se comprueba también en los Preámbulos Primero y Cuarto, que renunciamos aquí a analizar por la forzosa limitación de estas páginas.

<sup>4r</sup> Preanbullo segundo, donde se declara que cosa sea bienaumentança e quantas opiniones ouo entre los antiguos fablando della e como es dada ygual entrada a los onbres e a las mugeres a la bienaumentança e que asi pueden ellas ser virtuosas como ellos.

Asi esto suso dicho yo piense que baste asaz para conuenjblemente poder confirmar las cosas por mj dichas si tractasemos solamente con onbres letrados; mas enpero como eso mesmo ayamos de tractar açerca del pueblo comun e rudo, los quales muchas vezes non por derecho juyzio de razon, mas por desujado error de opinjon son gujados, yo judgo esto de refirmar mas largamente.

Porque la bienaumentança la qual todos deseamos, paresçe que ella sea en dos maneras: la vna aquella bienaumentança que aquel varon romano muy bien fablante llamado por nonbre Torcato Boeçio determjna e difine <sup>5r</sup> en el su libro terçero llamado De la Consolaçion de la Philosophia, la qual bienaumentança el dize ser vn estado perfecto e conplido en que estan ayuntados todos los bienes, de la qual bienaumentança vsan las anjmas de los bienaumentados en veer e contemprar a Dios. E qujen negase aquesta ser bienaumentança verdadera, a tan aues yo pensaria el ser de sano entendimjento.

La otra manera de bienaumentança es aquella de que fablan los muy claros philosophos llamados e nonbrados estoycos e peripatheticos, porque los otros philosophos llamados epicuros açerca de mj non han lugar njn fago mençion dellos, porque aquellos philosophos llamados epicuros ponjan la bienaumentança en las delectaçiones del cuerpo, mas, tornando a los philosophos llamados estoycos e peripatheticos, digo que las opinjones de aquestos philosophos son entre si non concordables, porque algunos dizen ser la bienaumentança en la sola virtud, como ellos digan segund que plaze a aquel varon muy bien razonado llamado Tullio Çiçero en el su primero libro que se escriue De la Natura de los Dioses, que qujere dezir los angeles, njnguno non poder ser bienaumentado sin la virtud de si mesma, non solo para bien beujr, mas aun para bienaumenturadamente beujr. Otros philosophos dizen la obra contemlatiua que es contemprar en Dios ser aquella la bienaumentança, asi como el philosopho Aristotiles varon doctado de çelestial engenjo <sup>5v</sup> escriue en el deçimo libro llamado De las Ethicas, que qujere dezir “de las costumbres”, por aquello que el alli afirma que los angeles son bienaumentados por ellos contemprar en Dios que es causa primera e comjenço e medio e fin de todas las cosas. E dize que non son bienaumentados por otra causa saluo por esta contemplaçion; por lo qual las obras de los onbres que a esta contemplaçion son muy çercanas seran çiertamente muy bienaumentadas.

Et como la natura madre de todas las cosas qualquier cosa que aya traydo e criado la aya fecho perfecta e conplida, non solamente de las cosas que tienen anjma que sjente o entienden, mas aun aquellas que asi son nascidas de la tierra que por las sus rayzes se esfuerçan en su gouernaçion asi como los arboles e plantas, por ende non es dubda que la natura aya otrosi dado a las mugeres aquella exçelencia o sobrepujança de conplimjento o perfeçion, la qual entonçe dezimos cada vno tener dentro de si, si alcança el fin al qual la natura lo aya engendrado.

Pues como la bienaumentança sea aquel fin que la entençion de todos los mortales con toda diligençia trabaja por lo alcançar, non enbargante si el apetito o deseo o voluntad dellos asi aya seydo e sea perezoso que por las blanduras o engaños de la fortuna sea enbargado e traydo a falsas cosas, siguese que en las voluntades de las mugeres sea de dentro engendrado el apetito o deseo desta bienaumentança e que la ellas deseen e qujeran <sup>6r</sup> asi como los omes.

E qujer sea aquella manera de bienaumentança de la qual ay contienda açerca de los theologos e de los philosophos, diziendo los vnos que es vna e los otros que es otra, qujer sea otra manera de bienaumentança, asaz paresçe que sin medianeria de las virtudes non se puede auer entrada a esa bienaumentança qualquier que ella sea. Por lo qual finca de nesçesario non ser a las mugeres çerrada la via e puerta e camjno para las virtudes, segund que non es çerrada a los onbres, mas ser ygual entrada a ella asi a las mugeres como a los

onbres. Et esto porque tal deseo como suso es dicho non quede vazio e sin obra como natura non acostunbra fazer cosa vana njn en balde.

Preanbullo III, donde por razones de Santa Escripura se muestra que por el peccado original non deuen ser mas culpadas las mugeres que los onbres.

Demostrado por natural razon que sea posible asi a las mugeres como a los onbres poder vsar de las virtudes e de los fechos loables, de aquj adelante queda que con prouadas autoridades de la Sacra Escripura yo escuse a las mugeres e muestre non ser de tachar njn culpar mas que los onbres. Para lo qual es de tomar por fundamento el criamjento del ombre e de la muger; ca, segun la Sacra Escripura dello faze verdadero testimonjo, çiertamente el fazedor asi del ombre como de la muger fue vno, e ese mesmo Dios Nuestro Señor. El <sup>6v</sup> qual los fizo e crio a la su ymagen e semeiança quanto al juyzyo e a la razon segund se muestra abiertamente por la autoridat del primero libro de la ley de Dios llamado Genesi, e amos a dos oujeron de Dios vna e esa mesma bendiçion egualmente, sin alguna diferençia njn departimjento.

Segund lo qual claramente paresçe ser vna e esa mesma razon de los onbres que de las mugeres, e asi lo determjna el apostol sant Pablo en la Epistola primera enbiada a los de vna çibdat llamada por nonbre Corinthio en el capitulo XI, do dize que como qujer que el varon non sea de la muger, mas la muger es del varon -que qujere tanto dezir que Adam el primero ombre non fue nascido de muger, mas la muger fue fecha de la costilla de Adam-, e asi dize que non es criado el varon por la muger, mas la muger por el varon; pero que el varon es ymagen e gloria de Dios, e la muger es gloria del varon, el qual non es sin la muger njn la muger sin el, porque asi como la muger es del varon, asi el varon es por la muger. E que el varon e la muger todos son por Dios e en Dios etc.

De lo qual se concluye que como qujer que el varon aya mayor exçelencia que la muger e el sea cabeça de la muger segund lo dize el dicho Apostol, pero quanto a la virtud e al fin por que son criados asi el varon como la muger amos a dos son yguales.

Otrosi paresçe mas esto por tanto que segund la Sacra Escripura a la muger non fue prinçipalmente defendido <sup>7r</sup> el comer del arbol del saber bien e mal de donde deşçendio el peccado e culpa original por el qual Adam, que fue el primero ombre, fue echado de parayso, e todos los que d'él vinjeron sacada la virgen Maria fueron condepnados por aquel peccado fasta que Nuestro Señor Jesucristo verdadero Dios e verdadero ombre tomo carne en el vientre virginal e nos redimjo por su santa pasion e preçiosa sangre, mas prinçipalmente paresçe ser fecho este defendimjento a Adam. Lo qual se muestra asi por el segundo capitulo del Genesi, e asi pues que a Adam fue fecho el defendimjento prinçipalmente, e el era cabeça, a el prinçipalmente pertenesçia la guarda d'él. E esto mesmo paresçe asi por las palabras de Dios quando dio pena a Adam e a Eua su muger por el traspasamjento de su mandamjento en este caso. Ca non dize ende que Dios oujese defendido a la muger que non comjese de aquel arbol njn *que* ella oujese traspasado su mandamjento, mas solamente que le dio pena por el solo comer penando a ella tan solamente e non a otra cosa por causa della segund paresçe por el terçero capitulo del dicho Libro del Genesi. Mas en la sentençia que Dios dio contra Adam por este traspasamjento, non solo fue penado Adam, mas aun la tierra que es fuera d'él. Et por esto, por el peccado d'él, segund lo qual bien paresçe que en caso que Eua nuestra madre aya comjdo del arbol vedado por engaño del diablo por cuya jnujdia la muerte entro en <sup>7v</sup> el mundo segund la autoridat del sabio en el su Libro de la Sabidoria, que prinçipalmente el peccado fue contado a Adam como el fuese varon e cabeça e a el auja fecho Dios el vedamjento e a el pertenesçia prinçipalmente guardar el mandamjento e vedar el peccado. E asi paresçe por la diuersidat e departimjento de la pena de cada vno dellos como suso es declarado, pues Adam fue penado en mayor grado que Eua. Et aun quando la Sacra Escripura faze mençion deste peccado prinçipalmente fabla de Adam segund el propheta Ysayas en el capitulo XLIII cerca del fin, do dize: “El tu padre primero pecco etc”, pero qujer se deua atribuyr

este peccado a Adam qujer a Eua, fue lauado e absuelto e quitado por la venida del rey de los reyes Nuestro Señor Jesucristo quando le plogo rescibir muerte e pasion en quanto onbre en la cruz por redencion e saluacion del linage de los onbres.

E si la nuestra madre Eua seyendo ella engañada por las arterias del diablo como suso es dicho incurrio en alguna culpa, aquella fue restaurada e quitada por causa de la virgen sin manzilla Nuestra Señora santa Maria. Et *con* esto concuerda bien lo que el apostol sant Pablo escriue en el Epistola enbiada a los romanos en el capitulo Vº, e asi mesmo en el *capitulo* XV de la Epistola que enbio a los de Corinthio, do dize que como fuesemos enenigos somos reconçiliados a Dios por la muerte del su fijo etc, segund lo qual despues del auenjmjento e pasion de Nuestro Señor <sup>8r</sup> todos los fieles somos por el santo bautismo lauados del peccado original e de la culpa e pena d'él asi los onbres como las mugeres. De lo qual se sigue que por el peccado original *non* son njn deuen ser mas culpadas las mugeres que los onbres.